

POLO POSITIVO

IMÁN DE IDEAS



ACELERACIÓN
DE PROYECTOS
INDUSTRIALES

1. DESCRIPCIÓN / OBJETO

Desarrollar el talento emprendedor y favorecer el nacimiento de **proyectos empresariales de ámbito industrial, tecnológico o de servicios de apoyo a la industria.**

Los promotores de este programa ponen a disposición de los emprendedores seleccionados:

- **Espacios de trabajo.**
- **Alojamiento temporal** para los emprendedores no residentes en Burgos durante su participación en el programa.
- **Mentorización** especializada y herramientas propias para el desarrollo del plan de empresa.
- Instrumentos de apoyo como la **capacitación y la comunicación.**
- Acceso a diferentes **fuentes de financiación** que permitirán definir proyectos viables y poner en funcionamiento nuevas empresas.

Queremos transmitir dentro de este programa un conjunto de valores de las organizaciones promotoras como **la sostenibilidad, eficiencia, perseverancia, la austeridad, la honestidad y la audacia**, y mediante la prescripción y la movilización de recursos, promover el desarrollo de proyectos escalables que se conviertan en fuente de empleo en nuestro entorno.

2. DESTINATARIOS / PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Emprendedores del **sector industrial, tecnológico o de servicios de apoyo a la industria**, promotores de iniciativas-proyectos con una oportunidad de mercado identificada.

Los proyectos deben desarrollarse y ponerse en funcionamiento **en la provincia de Burgos**, y deben generar empleo directo en este territorio.

Los proyectos deben ofrecer una **respuesta innovadora** a una necesidad o expectativa del mercado identificada, pudiendo centrarse esta innovación en el producto/servicio, el proceso, la organización, la comercialización...

Las propuestas de negocio planteadas deben incorporar el criterio de **sostenibilidad**. Se priorizarán aquellas propuestas o proyectos de innovación que impacten positivamente en uno o más de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** e impulsen la difusión de la Agenda 2030.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES / TEMPORALIZACIÓN

El programa **IMÁN de ideas** se desarrollará conforme al siguiente **esquema de trabajo**:

- 1. Valoración** y en su caso reorientación de la idea de negocio/proyecto en las entrevistas previas de valoración con expertos.
- 2. Asesoramiento en el desarrollo del Plan de Empresa** conforme a un plan de trabajo determinado, con el apoyo de tutores y expertos del mundo empresarial.
- El emprendedor dispondrá de herramientas propias del programa para la elaboración del Plan de Empresa.
- 3. Refuerzo sobre la viabilidad del proyecto**, aportando recursos (mediante un tramo no reembolsable a fondo perdido) para la realización de prototipos, pre-series, estudios de mercado, etc. cuando se considere necesario para asegurar la viabilidad del proyecto. El límite subvencionable por este concepto es de 2.000€ y se valora que una parte del coste se autofinancie por parte del emprendedor. En el supuesto de que el importe del desarrollo del prototipo sea superior, se valorará un tramo de financiación reembolsable.
- 4. Asistencia en la creación de la empresa** y en su puesta en funcionamiento. Apoyo a los emprendedores a través de los tutores del área legal en la elección del modelo sociedad más apropiado y ayuda en la tramitación y constitución ante las diferentes administraciones para su puesta en marcha.

5. Acciones de comunicación para ayudar a visibilizar los negocios que se desarrollan en el programa con presencia en medios de comunicación y redes sociales.

6. Facilitar la relación directa con otras organizaciones, instituciones y empresas a través de una amplia red de acuerdos de colaboración, para facilitar el acceso en condiciones preferentes a sus medios, instalaciones, programas de apoyo, ayudas y financiación.

7. Formación sin coste en talleres prácticos de 4h sobre habilidades básicas de gestión que proporcione a los participantes unas competencias mínimas en gestión, tecnologías a disposición del emprendedor y modelos societarios.

+

Los participantes en el programa **IMÁN de ideas** que culminen con éxito las etapas descritas en el esquema de trabajo anterior, tendrán acceso al **PROGRAMA DE ACELERACIÓN** para la estabilización y el crecimiento de las empresas constituidas que incluirá:

- **Tutorías por expertos y/o por directivos de las entidades promotoras** en comercialización (Captación y Fidelización de clientes + Comunicación), gestión de procesos y operaciones y gestión económico-financiera;
- **Financiación para la puesta en marcha del proyecto** vinculada al cumplimiento de los hitos señalados en el plan de empresa acordado conjuntamente entre los emprendedores y los tutores asignados. Esta financiación se instrumentará a través de uno o varios de los siguientes instrumentos:
 - Línea de **préstamos participativos** de hasta 30.000€ por participante financiados por las entidades promotoras.
 - **Investor day:** Rondas de inversores con la participación de sociedades de capital riesgo, business angel, inversores institucionales y otros agentes invitados por los promotores del programa.
 - Participación en el capital de las empresas

constituidas por parte de las entidades promotoras del programa, en caso de que exista interés por ambas partes (emprendedores y promotores del programa) y se llegue a un acuerdo en los términos y alcance de esta participación.

- Financiación por terceros ajenos al programa con apoyo en la negociación y formalización de la correspondiente solicitud: Entidades financieras, Enisa, Iberaval, SODEBUR...

- **Espacios de trabajo** donde desarrollar la actividad de la empresa por un período de 12 meses, prorrogables por un máximo de otros 6 en función de la evolución del proyecto y del cumplimiento del plan de trabajo establecido.
- **Alojamiento temporal** para los emprendedores no residentes en Burgos durante su participación en el programa.
- **Formación en habilidades gestión.**

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Convocatoria abierta durante todo el año hasta que se agoten las plazas disponibles.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Presentación de solicitud con información preliminar de la idea en el formato definido.

Entrevista de evaluación previa a la entrada al programa donde se valora:

- **El componente innovador** del proyecto.
- **La viabilidad** de la oportunidad de mercado.
- La adecuación del equipo promotor y su capacidad para la **puesta en marcha** del proyecto.
- **El compromiso** del emprendedor por **seguir el plan de trabajo** del programa.

Tras la entrevista de evaluación, con el **informe de la Dirección Técnica** se decide:

- Si es necesario **aportar más información** o trabajos previos por el equipo promotor.
- Si procede la entrada en el programa, **asignar tutor-experto/s**.
- **Valoración y aceptación** en su caso del Comité de Dirección.

6. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo para recibir solicitudes y completar la documentación permanecerá abierto hasta las 14 h. del 29 de diciembre de 2025 o hasta que se agoten las plazas disponibles.

La presentación de la documentación se efectuará en formato electrónico en la dirección de correo: **programas@polopositivo.es**

Tras la recepción de la solicitud, **POLO positivo evaluará las candidaturas y comunicará a los solicitantes su valoración** y una propuesta técnica y económica para participar en el Programa.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Plazo máximo para realizar el Plan de Empresa: 6 meses.** Salvo causas ajenas al desarrollo del proyecto, éste deberá estar concluido en un periodo máximo de seis meses a contar desde la fecha de firma del documento de adhesión.
- **Desarrollo del Plan de Empresa completo,** siguiendo el modelo elaborado por POLO positivo, para tal fin.
- **Ritmo de ejecución adecuado** (entre tutorías y trabajos): Evaluación por hitos intermedios, a través de sesiones de control periódicas.
- **Uso de logos y marcas:** Durante la vinculación al Programa IMÁN de ideas por parte del emprendedor y/o por la nueva empresa, aparecerá mención a dicho programa en

las apariciones en prensa, web corporativa o cualquier otro medio de comunicación, desde la firma del documento de adhesión hasta un año después de concluir el proyecto (reglamento de uso de imagen del programa).

- Las partes acuerdan, que si por cualquier razón el promotor-emprendedor **abandona el proyecto, o no puede llevarse a término final** la creación de empresa, y siempre con autorización escrita de éste, POLO positivo podrá disponer de esta idea-concepto de partida en un “banco de ideas preliminares” que puedan desarrollarse por otros promotores de proyectos empresariales. En ningún caso, sin autorización expresa y escrita del emprendedor, POLO positivo utilizará los trabajos realizados por el emprendedor y su tutor en beneficio de terceros.

8. CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA IMÁN DE IDEAS

- **El incumplimiento** del modelo de trabajo y gestión propuesto.
- **La no realización** sistemática de los trabajos planificados para el emprendedor por parte de los tutores.
- **La falta de asistencia** a las sesiones de tutorías, formación y de seguimiento.
- **El destino de los fondos,** si los hubiere, para fines distintos al desarrollo del proyecto acordado.

